



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONA PRECANDIDATA AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con fundamento en los artículos 85, numerales 1 y 3 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano; 9, fracciones I y III del Reglamento de Convenciones y Procesos Internos; así como las Bases Primera, Tercera, Octava y Decima Segunda de la Convocatoria para el proceso interno de selección y elección de personas candidatas postuladas por Movimiento Ciudadano a cargos de elección popular en el municipio de Tamiahua, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2026, de fecha 29 de enero de 2026; la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, al ser el órgano responsable de garantizar los principios rectores de imparcialidad, equidad, transparencia, legalidad, certeza, independencia, máxima publicidad, objetividad e igualdad de oportunidades en las etapas del proceso de selección y elección de personas precandidatas, se reúne para sesionar el día 07 de febrero de 2026, para emitir el siguiente. -----

DICTAMEN

PRIMERO: Al hacer la revisión documental del expediente que se integró, con motivo de la solicitud de registro como aspirante a precandidato a presidente municipal del Ayuntamiento de Tamiahua, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el análisis, comprobación y la valoración correspondiente; las personas integrantes de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, en términos de la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como lo establecido en las Bases Octava, Novena, Décima y Décima Segunda de la Convocatoria citada, constataron que al encontrarse ajustado a derecho, cumplir cabalmente con lo establecido en la legislación vigente del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la normatividad interna de Movimiento Ciudadano, así como en la Convocatoria de mérito, se declara procedente y válido el registrado del ciudadano Henri Márquez Escudero como precandidato único a presidente municipal del Ayuntamiento de Tamiahua, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Proceso Electoral Local Extraordinario 2026. -----



**COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y
PROCESOS INTERNOS**

**DICTAMEN DE PROCEDENCIA DEL REGISTRO DE PERSONA PRECANDIDATA
AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA,
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

SEGUNDO: Hágase de conocimiento a la persona precandidata que podrá iniciar actividades de precampaña, en términos de las Bases Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta, y Décima Sexta de la Convocatoria. -----

TERCERO: Infórmese a las personas integrantes de la Comisión Operativa Nacional y de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, para que en Sesión Conjunta de fecha 18 de febrero de 2026, determinen lo procedente para conformar la planilla del Ayuntamiento del municipio de Tamiahua, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y de conformidad con la Base Décima Segunda, párrafo segundo, publíquese en Estrados de la Comisión Operativa Estatal de Movimiento Ciudadano con sede en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; así como en la página web oficial de Movimiento Ciudadano: www.movimientociudadano.mx. -----

A T E N T A M E N T E
Por México en Movimiento



Dante Delgado
Presidente



Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario